



SOLICITUD DE TORNEO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

(Cualquier torneo autorizado por la FCBCP y/o FEP requiere licencia federativa en vigor y si tiene ámbito autonómico, nacional o internacional se requiere autorización para desplazamiento de deportistas participantes)

NOMBRE TORNEO:					
CLUB ORGANIZADOR:					
FECHAS DEL TORNEO:		LUGAR:			
MODALIDAD:	PETANCA <input type="checkbox"/>	BOCHA <input type="checkbox"/>	BOLA CANARIA <input type="checkbox"/>		
ÁMBITO DEL TORNEO:	AUTONÓMICO <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/>	INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	OPEN <input type="checkbox"/>	
CATEGORÍAS:	SENIOR/MIXTA <input type="checkbox"/>	SENIOR MASCULINA <input type="checkbox"/>	SENIOR FEMENINA <input type="checkbox"/>	JUVENIL <input type="checkbox"/>	
MODALIDAD:	CUADRETAS <input type="checkbox"/>	TRIPLETAS <input type="checkbox"/>	DUPLETAS <input type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	OTRAS <input type="checkbox"/>

UNIFORMIDAD

Teniendo en cuenta que la normativa de uniformidad la determina el organizador, recomendamos que sea la marcada por las normas de la FCBCP y/o FEP.

ARBITRO: AUTONÓMICO NACIONAL ARBITRO PROPUESTO:

(La categoría del árbitro propuesto deberá ser autonómico y/o nacional, y deberá haber al menos 1 árbitro por cada 32 equipos participantes)

INSCRIPCIONES Por Teléfono: Tfno2: e-mail:

FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN

FECHA DEL SORTEO: SE REALIZARÁ EL DIA

HORARIO DE JUEGO:

COMITÉ DE COMPETICION:

RELACIÓN DE CLUBES / FEDERACIONES INVITADAS
indicando a qué Federación representan.
(En caso necesario, acompañe anexo)

SISTEMA DE JUEGO Y PREMIOS
(En caso necesario, acompañe anexo)

REGLAMENTO DE JUEGO
(En caso necesario, acompañe anexo)

OBSERVACIONES:

Sello de la Entidad:
Fecha y firma:

ACLARACIONES E INSTRUCCIONES

- Los Torneos Autonómicos, organizados por Federaciones (invitando a Federaciones), Clubes (invitando a clubes) y Abiertos (organizados por Federaciones o Clubes) y autorizados por la FCBCP en los que deberán participar como mínimo Federaciones o Clubes pertenecientes a DOS Islas distintas a la organizadora. Se deberá solicitar su organización como mínimo UN MES antes de la celebración de la competición.
- Los Torneos Nacionales, organizados por Federaciones (invitando a Federaciones), Clubes (invitando a clubes) y Abiertos (organizados por Federaciones o Clubes) y autorizados por la FCBCP y la F.E.P. en los que deberán participar como mínimo Federaciones o Clubes pertenecientes a TRES Comunidades distintas a la organizadora. Se deberá solicitar su organización como mínimo UN MES antes de la celebración de la competición.
- Los Torneos Internacionales se solicitan con los mismos requisitos que los Nacionales en cuanto a participación nacional y con un mínimo de DOS PAISES cuando organice una Federación y de UN PAÍS cuando organice un Club. Deberá acompañarse presupuesto de ingreso y gastos y solicitar su autorización como mínimo UN MES antes de la celebración del Torneo.
- Encuentro Nacional: son Torneos en los que pueden participar una o dos Comunidades distintas de la organizadora y debe solicitarse su autorización a la F.E.P., previa autorización y a través de la FCBCP, como mínimo con VEINTE DÍAS de antelación.
- Es obligatorio e imprescindible para recibir la autorización, adjuntar las normas del TORNEO a este impreso.
- Una vez finalizado el Torneo, es preciso remitir a la FCBCP y/o F.E.P. (según el ámbito geográfico del torneo) el correspondiente informe del mismo (original para la FCBCP o el Consejo Superior de Deportes y copia para la F.E.P.), haciendo constar lo siguiente: Relación de todos/as los/as participantes en el Torneo, con nombre y apellidos, Club y/o Federación a la que pertenecen y número de licencia nacional u homologada y relaciones de enfrentamientos y clasificaciones finales. Memoria del Torneo, informe y recortes de prensa (este punto es opcional y por tanto no es obligatorio) y Acta arbitral del Torneo.
- Tanto si el Torneo es organizado por un Club como si lo es por una Federación, será esta última la responsable de solicitar el Torneo y de remitir todos los datos a la FCBCP y/o F.E.P.
- Todos los Torneos autorizados por la FCBCP y/o F.E.P. deberán cumplir las instrucciones indicadas. En caso contrario, esta Federación Canaria y Federación Nacional no volverá a autorizar un Torneo al Club o a la Federación que incumpla las Normas dispuestas en este impreso.
- EL ORGANIZADOR DE LA COMPETICIÓN SERA EL RESPONSABLE DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVE LA REALIZACIÓN DE UNA COMPETICIÓN DEPORTIVA EXIMIENDO A LA FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.**
- EL ORGANIZADOR DEBERÁ CONTAR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN VIGOR Y ADAPTADO A LA LEY.**



ANEXO SOBRE LOS TORNEOS

TIPIFICACIÓN DE LOS TORNEOS

Los torneos son una forma de proyectar nuestra competición y fomentar la competitividad y continuidad de nuestro deporte, así como la iniciación o el entrenamiento de nuestros deportistas.

En esta actividad que, afortunadamente, cada día está más extendida, todos los estamentos se encuentran implicados, deportistas, clubes, técnicos, árbitros y federaciones, y por tanto requiere de una especial atención en cuanto a su normalización, precisando de una clara descripción de cada uno de los aspectos que la rodean.

Su tipificación viene regulada por la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en su Título V, Capítulo I.- De las competiciones, a su vez, es recogida en las correspondientes leyes autonómicas del deporte.

Por su parte, para la buena práctica deportiva, todos los torneos se rigen por el Reglamento Oficial de Petanca, en todas sus acepciones.

Así, y al amparo de su regulación jurídica y de juego, resulta significativo desarrollar un protocolo descriptivo del procedimiento para la elección y organización de cada torneo, sea cual sea el tipo de evento elegido, expresivo de las responsabilidades y procesos que en cada caso se deriven o requieran, para cada uno de los estamentos implicados.

En este documento se recoge en primer lugar su clasificación descripción

CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Los torneos son una herramienta promocional de nuestro deporte. Un punto de encuentro entre familias, amigos, deportistas, aficionados, espectadores y potenciales deportistas. Por ello, TODOS los torneos tienen la consideración de PROMOCIONALES, independientemente de quién los tutele u organice, de su ámbito geográfico o forma de participación.

Así, inicialmente, podemos clasificarlos **según su naturaleza**, en:

NO OFICIALES

Serán considerados aquellos torneos que no estén tutelados y/o vinculados al deporte federado, en cualquiera de sus ámbitos y/o responsabilidades subsidiarias.

Sus organizadores deberán prever la cobertura de cualquier riesgo o incidencia que pueda derivarse durante el desarrollo de la competición de cara a participantes, espectadores y aficionados, presentes en el evento.

OFICIALES

Serán considerados como tales TODOS los AUTORIZADOS POR LA FEDERACIÓN correspondiente, en función del ámbito geográfico de su desarrollo, por tanto, SOLO PODRÁN PARTICIPAR en estas competiciones DEPORTISTAS Y/O CLUBES CON LICENCIA NACIONAL U HOMOLOGADA.

Son considerados como oficiales las FASES PREVIAS a los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial/Europeo, la Copa Presidente, el Patrón Local, la Liga y los Torneos autorizados por la Federación.

En todos estos eventos oficiales, al estar autorizados y/o tutelados por la Federación y requerirse estar en posesión de la licencia nacional u homologada, sus participantes están amparados por el seguro deportivo ante cualquier incidencia que pudiera producirse en el desarrollo de las partidas.

Sin embargo, el organizador deberá prever la cobertura de Responsabilidad Civil subsidiaria que pueda derivarse en el desarrollo de la competición, de cara a espectadores y aficionados, presentes en el evento.

Todos estos eventos deportivos, se regirán por las NORMAS GENERALES de organización y desarrollo para las competiciones oficiales, establecidos por la Federación según el ámbito geográfico que corresponda (F. Insular, Autonómica o Española).

Así, en primer lugar, se exigirá UNIFORMIDAD que, dependiendo de la modalidad deportiva del torneo, comprende:

PETANCA:

La **UNIFORMIDAD** comprende:

- A) Chaqueta de chándal, sudadera sin cremallera y chaqueta deportiva con cremallera del mismo género, diseño y color, TODOS IGUAL. PROHIBIÉNDOSE mezclar las prendas anteriormente mencionadas entre sí. No es obligatorio que los deportistas del mismo equipo utilicen estas prendas al mismo tiempo.
- B) Prendas de abrigo: Chaleco, chubasquero y cazadora softshell (neopreno) del mismo género, diseño y color, TODOS IGUAL. PROHIBIÉNDOSE mezclar las prendas anteriormente mencionadas entre sí. No es obligatorio que los deportistas del mismo equipo utilicen estas prendas al mismo tiempo.
- C) Camisa, camiseta o polo del mismo género, diseño y color, TODOS IGUAL. No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas. Quedan excluidas las camisetas de tirantes y vestidos.
- D) Pantalón todos del mismo género y color, PUDIENDO VESTIR UNOS COMPONENTES DEL EQUIPO PANTALÓN LARGO Y OTROS CORTOS.

Queda excluido las faldas, los pantalones vaqueros, las bermudas y los shorts. Se permite el uso de leggins o mallas (tipo ciclista).

Los pantalones cortos o falda pantalón deben quedar por debajo de la mano colocándola estirada y pegada al cuerpo.

- E) En lo referente al calzado, será calzado cerrado. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fcbolaypetanca@gmail.com

- F) El escudo del club o federación forma parte del uniforme, estará visible en la parte superior y no se podrá jugar sin él. Cuando se utilicen chapas estas deben tener un mínimo de 50 mm de diámetro en el caso de las circulares y si son rectangulares 50x50 mm
- G) En los Campeonatos de España se exigirá que las prendas extras de abrigo sean iguales, considerándolas parte del uniforme.

NOTA. El organizador de un Torneo Abierto (Open) será el que solicite, en las normas del Torneo, el tipo de uniformidad que se exigirá en el mismo (completa, parcial o vestimenta deportiva). En los Torneos Internacionales (de Federaciones o Clubes) todos los equipos participantes, tanto nacionales como extranjeros, deberán estar correctamente uniformados. Se deberá avisar a los equipos extranjeros que, para participar en competiciones en España, deberán vestir una uniformidad completa.

BOLA CANARIA

La **UNIFORMIDAD** comprende:

- A) Chándal (chaqueta) todos del mismo género y color. No es obligatorio que esta prenda de abrigo la usen al mismo tiempo todos los deportistas de un mismo equipo.
- B) Camisa del mismo color, en el caso de ser camiseta o Polo, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, camisetas y polos. Queda prohibido jugar en camiseta con los hombros al descubierto. En la categoría femenina, queda excluido jugar con camiseta de tirantes.
- C) Pantalón todos del mismo género y color, **TODO EL EQUIPO IGUAL.**
En ambas categorías se admite el pantalón corto deportivo, acompañado de calzado deportivo, debiendo ser utilizado por todo el equipo al mismo tiempo. Queda excluido el pantalón vaquero.
- D) En lo referente al calzado, será calzado cerrado. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.
- E) El escudo del Club o Federación forma parte del uniforme, estará en lugar visible, y no se podrá jugar sin él. Tendrá que medir un mínimo 50 mm de diámetro si es redondo o 50 X 50 mm si es cuadrado. Todos los deportistas del equipo deberán llevarlo en lugar visible de su vestimenta, en la parte superior del torso.

NOTA. El organizador de un Torneo Abierto (Open) será el que **ESTABLEZCA**, en las normas del Torneo, el tipo de uniformidad que se exigirá en el mismo (completa, parcial o vestimenta deportiva).

Además, EL ORGANIZADOR deberá acompañar a la solicitud de autorización, las **NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA COMPETICIÓN** a la Federación correspondiente y al Colegio de Árbitros de su ámbito, con 20 ó 30 días de antelación, según el formato que se acompaña a estas normas, como formulario nº 1.

Todas las competiciones oficiales, **SERÁN ARBITRADAS** por colegiados nombrados por el Colegio de Árbitros correspondiente al ámbito de la competición, y sus emolumentos, si así estuvieran estipulados, habrán de ser abonados por el organizador del evento.

A la finalización del torneo, y en un plazo no superior a 5 días, el organizador deberá remitir a la Federación correspondiente, el **ACTA DE DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN** que incluirá la relación de participantes, detalle del sorteo inicial y resultados de la competición en cada una de sus rondas hasta la final.

LOS TORNEOS OFICIALES, A SU VEZ, SE CLASIFICAN POR:

PARTICIPACIÓN

- **De Clubes:** donde los equipos participantes están formados por deportistas de un mismo club. En este tipo de Torneos los deportistas participantes de un mismo equipo deben pertenecer (tener licencia) al mismo Club. No pueden jugar en un equipo deportistas de distintos Clubes. En estos Torneos **NO** pueden participar selecciones autonómicas o extranjeras, a excepción de la Selección Nacional, representando a la FEP.
- **Open/Abierto:** donde podrán participar equipos formados por deportistas de distinto club. En este caso, se exigirá autorización expresa del Club al que pertenece el deportista, para participar por otro club distinto del suyo.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

- **Locales y/o Insulares.** Para la participación de clubes y/o deportistas de ámbito local y/o Insular. Deberán ser autorizados por la Federación Insular y comunicados a la FCBCP. Organizados por Federaciones, Clubes, entidades públicas o privadas, o persona jurídica, invitando a su participación a clubes y/o deportistas locales y/o insulares. Todos los clubes y/o deportistas participantes deberán poseer licencia nacional u homologada y presentarla en mesa de control para su participación.
- **Autonómicos. Para la participación de clubes y/o deportistas de ámbito local y autonómico.** Deberán ser autorizados por la Federación Autonómica, y solicitados a través de su Federación Insular. Organizados por Federaciones, Clubes, entidades locales o persona jurídica, invitando a su participación a clubes de otras provincias/islas.



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fcbolaypetanca@gmail.com

Todos los clubes y/o deportistas participantes deberán poseer licencia nacional u homologada y presentarla en mesa de control para su participación.

En estos torneos, autorizados por la Federación Autonómica, deberá estar presente la bandera de la comunidad autónoma.

- **Nacionales.**

Deberán ser autorizados por la Federación Española de Petanca, solicitados a través de la FCBCP.

Organizados por Federaciones (invitando a Federaciones), Clubes (invitando a Clubes) y Abiertos (organizados por Federaciones o Clubes), en los que deberán participar como mínimo Federaciones o Clubes pertenecientes a TRES Comunidades distintas de la organizadora.

- **Encuentros nacionales:**

Son Torneos en los que pueden participar 1 ó 2 Comunidades distintas de la organizadora y debe solicitarse su autorización a la FEP como mínimo con VEINTE DIAS de antelación.

Estos encuentros pueden ser arbitrados por un colegiado Autonómico (únicamente en el caso de carecer de árbitro nacional).

Todos los clubes y/o deportistas participantes deberán poseer licencia nacional u homologada y presentarla en mesa de control para su participación.

- **Internacionales.**

Deberán ser autorizados por la Federación Española de Petanca. Se solicitan los mismos requisitos que en los Nacionales en cuanto a participación Nacional y con un mínimo de DOS PAISES, cuando organice una Federación y de UN PAIS, cuando organice un Club.

Asimismo, deberá de acompañarse PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL TORNEO y solicitar su autorización, como mínimo, UN MES ANTES de la celebración del Torneo.

Todos los clubes y/o deportistas participantes deberán poseer licencia nacional u homologada.

Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada.

Los deportistas que se desplacen para su participación en estos torneos deberán solicitar autorización para su desplazamiento a la Federación Autonómica, a través de su Federación Local. Ésta, emitirá el correspondiente informe a la Federación Autonómica basado en la comprobación de que no exista ningún inconveniente, tanto a nivel disciplinario, como de cualquier otra índole, que impida su participación, para proceder a la autorización de su desplazamiento. Esta autorización será comunicada a la Federación Española, a la Federación solicitante, al ente organizador del evento y al correspondiente colegio de árbitros para su conocimiento.

En TODOS los Torneos Nacionales e Internacionales, autorizados por la FEP, deberá estar presente la bandera española.